

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 1 de 2</p>

RESOLUCIÓN No. 48
(03 de febrero de 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS RESOLUCIONES 8416 Y 8428 DE 2020 EN RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificado su vez por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Por Resoluciones N° 8416 del 29 de octubre de 2020 y 8428 del 30 de octubre de 2020, se realizó la apertura de convocatoria, estableciéndose el calendario y el procedimiento para la inscripción de los programas “Fondo Camino a la Educación Superior y Comuna 1” Período 2021-1, “Fondo Medellín - EPM – Universidades” para la Convocatoria 2021-1.
2. A través de dichas resoluciones, se publicó el cronograma establecido para cada uno de los programas para la convocatoria del período 2021-1, fijándose las actividades y fechas determinadas para el proceso de apertura y cierre de inscripción, publicación de preseleccionados, presentación de documentos, publicación de seleccionados y legalización del crédito condonable.
3. Debido a las condiciones actuales ocasionadas por la emergencia sanitaria declarada en razón del virus Covid-19, se observó que varias Instituciones Educativas, a la fecha, no han culminado el proceso de liquidación de matrícula de sus estudiantes.
4. Por lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de las Resoluciones N° 8416 del 29 de octubre de 2020 y 8428 del 30 de octubre de 2020, ampliando el término para la legalización de los créditos condonables, con el fin de que los seleccionados logren acceder a los beneficios otorgados por Sapiencia y culminen con éxito la inscripción en la respectiva IES y el proceso de legalización.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el artículo segundo de las Resoluciones N° 8416 y 8428 de 2020, el cual quedará así:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 2

“ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	LUGAR
Legalización del crédito condonable y beca	Sábado, 6 de febrero hasta martes, 9 de febrero de 2021	www.sapiencia.gov.co

ARTÍCULO 2: La ampliación del término para el proceso de legalización realizada por medio del presente acto administrativo, no implica cambios materiales en las condiciones y procedimientos establecidos en las Resoluciones N° 8416 y 8428 de 2020 ni revive términos de los procesos ya concluidos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones N° 8416 y 8428 de 2020, no son objeto de modificación y, por consiguiente, tienen plenos efectos.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo/Profesional Dirección Técnica de Fondos	Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Carmen Álvarez Brún Abogada Contratista Oficina Jurídica Pedro Palacios Chaverra Abogado Oficina Asesora Jurídica	Juan Alejandro Correa González Director Técnico de Fondos Juan David Cardona Arango Líder de Fondos

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016